



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 096-2025-MPRM

San Nicolás, 24 de marzo del 2025

VISTO: El INFORME N° 0106-2025-MPRM-GDS emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el INFORME N° 126-2025-GAJ-MPRM emitido por el Gerente de Asesoría Legal y la solicitud de la presidenta del Comité de Vaso de Leche de "CHALUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado, debiendo al efecto ser reconocidas con su inscripción en los Registros Públicos con el solo mérito de la Resolución Municipal que autoriza su registro;

Que, es atribución de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales que se constituyan en el distrito de San Nicolás, de conformidad a la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM**, que establece el procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

Que, es facultad de estas organizaciones la elección periódica de sus órganos directivos los cuales deben garantizar la participación masiva y plena de sus afiliados como expresión genuina de su democracia interna y de base;

Que, mediante artículo dieciocho de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM, se encarga a la Gerencia de Desarrollo Social, el reconocimiento y registro de las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

Que, en el título VI, artículo diecinueve de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM, se establece los requisitos para el reconocimiento y registro de Organizaciones Sociales, en el cual indica que deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada señalando nombre del peticionario, número de DNI, nombre y dirección de su organización, así como el pedido expreso de reconocimiento y registro.
- b) Libro de actas de asamblea general y libro de padrón de miembros u asociados, actualizado y debidamente legalizado por Notario o Juez de Paz.
- c) Acta de fundación o constitución.
- d) Estatuto y acta de aprobación.
- e) Acta de elección del órgano directivo.
- f) Nómina de miembros del órgano directivo.
- g) Nómina de los miembros de la organización social.
- h) Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización.
- i) Plano o croquis del radio de acción de la organización.
- j) Otro acervo documental, gráfico y fuentes de registro pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la organización, de ser el caso.
- k) Los documentos señalados en los incisos b), c), d), y f) serán presentados en copias autenticadas por el Fedatario Municipal o legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

Que, tal como consta en el acta de fecha de 17 de febrero del 2025, en Asamblea General de Asociados se acordó constituir una Organización Social de Base,



bajo la denominación "Comité de Vaso de Leche **CHALUA**", ubicado en el caserío de Chalua, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, y elegir el órgano directivo del mismo; asimismo se acordó aprobar por unanimidad el estatuto de la organización social de base en cuyo artículo diecinueve se establece que el periodo de mandato de los integrantes del Consejo Directivo es de dos (2) años;



Que, mediante INFORME N° 057-2025-MPRM-GDS, el Gerente de Desarrollo Social, da a conocer que la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM; por lo que, resulta procedente la inscripción de la Organización Social de Base "Comité vaso de leche Chalua", ubicado en el caserío de Chalua, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza;



Que, con INFORME N° 74-2025-GAJ-MPRM el Gerente de Asesoría Legal opina que mediante acto resolutivo se reconozca a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Chalua, ubicado en el caserío de Chalua, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas;

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MPRM, que establece el procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como Organización Social de Base – OSB, al "Comité de Chalua", ubicado en el caserío de Chalua, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la inscripción y registro en Libro del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, de la Organización Social de Base denominada "Comité de Vaso de Leche Chalua", ubicado en el caserío de Chalua, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER al Consejo Directivo de la Organización Social de Base "Comité de Vaso de Leche Los Virgen Chalua", ubicado en el caserío de Chalua San Nicolas, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas. Siendo su periodo de vigencia de dos (2) años, que rige a partir del de 17 de febrero del 2025, hasta el de 17 de febrero de 2027, y que está conformada de la siguiente manera

Concejo Directivo:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTA	SADITH ISABEL TUESTA MAS	44630421
VICE PRESIDENTA	LUZ MARLITA HUAMAN HUAMAN	73448830
SECRETARIA	ADRIANA NELLELY MENACHO OCAMPO	61176807



TESORERA	LLENI MARLIT LOPEZ SEDAMANOS	42632634
FISCAL	ANALITH DEL CARMEN ORBE FLORES	70251194
ALMACENERO	MARIA ESPINOZA ADRIAN	46403008
PRIMERA VOCAL	LLAQUELIN MELENDEZ BOCANEGRA	73448800



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el registro del Consejo Directivo de la Organización Social de Base “Comité de Vaso de Leche Chaluá”, ubicado en el caserío de Chaluá San Nicolás, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza.



ARTÍCULO QUINTO: OTORGAR LA PERSONERÍA MUNICIPAL a la Organización Social de Base “Comité de Vaso Chaluá”, ubicado en el caserío de Chaluá, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas; para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el gobierno local o ante cualquier institución pública o privada.

ARTÍCULO SEXTO: PRECISAR que el presente acto administrativo **NO GENERARÁ DERECHO ALGUNO** para ejercer actividades de comercialización, ni de posesión en nombre de la Municipalidad otorgándose únicamente su reconocimiento oficial en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).



ARTÍCULO SÉPTIMO: PRECISAR que el presente acto administrativo **NO EXCLUYE NI EXHORTA** a la Organización Social de Base “Comité de Vaso Chaluá”, ubicado en el caserío de Chaluá, distrito de San Nicolás, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, de cumplir con las normas municipales contenidas en las Ordenanzas y/o Decretos que emita la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución, conforme a ley, y a las áreas correspondientes para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

Nilsur Tafur Peláez
NILSUR TAFUR PELÁEZ
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 33950704